



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos

SEDE PRINCIPAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 333

11 de diciembre de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MÚSICA

El Consejo Superior de Sede, de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias y de conformidad con las normas legales vigentes, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 establece que las instituciones de Educación Superior son autónomas para “crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos”.

Que el literal g, del artículo 64 de los nuevos Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, establece como una de las funciones del Consejo Superior de Sede, la de aprobar nuevos programas académicos que conduzcan a título conferido por la Institución.”

Que de acuerdo con los requisitos exigidos por el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en particular, a lo contemplado en la Parte 5 sobre Reglamentación de la Educación Superior, Título 3, Capítulo 2, Sección 1, 2 y 7, la Institución requiere adelantar trámite de solicitud de Registro Calificado del programa ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que la propuesta curricular del programa Licenciatura en Música, tiene como propósito formar profesionales con capacidad de hacer y tocar música en grupo, de identificar las herramientas tecnológicas para la enseñanza musical, manejando distintos recursos para la conformación de grupos musicales, que a través de la praxeología es capaz de realizar procesos formativos musicales, que permiten la interiorización de la música como medio para la transformación de las comunidades educativas donde se proyecta como profesor, de igual manera, interpreta la realidad para transformarla con la participación activa de sus estudiantes, acogiendo todo tipo de música para identificar en cada una, la esencia cultural de los grupos donde ejerce su profesión.



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos

Que el Consejo Superior de la Sede Principal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, en sesión No. 141 del 06 de diciembre de 2017, aprobó la propuesta curricular del programa de Licenciatura en Música.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la creación y apertura del programa de Licenciatura en Música, adscrito a la facultad de Educación, de la Sede Principal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El programa de Licenciatura en Música, que ofrecerá la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, tendrá las siguientes características: con modalidad presencial, con una duración de ciento cincuenta y siete (157) créditos académicos en nueve (09) semestres, con una metodología basada en cuatro niveles; identificación, fundamentación, profundización y prospectiva, de igual manera se fundamenta en tres áreas de formación; formación en instrumentos, formación profesional y formación pedagógica musical.

ARTÍCULO TERCERO. - Autorizar al Rector General y Representante Legal, de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, la expedición del Título de Licenciado(a) en Música, a los estudiantes que hayan culminado y aprobado el programa y hayan cumplido los requisitos establecidos por la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la Institución para el grado.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

Comuníquese y cúmplase.

Bogotá, D.C., 11 de diciembre de 2017

César Vallejo
Presidente Consejo Superior
Sede Principal

María del Socorro Galeano G.
Secretaria de Sede Principal

Jefferson Arias
Rector
Sede Principal